



Municipalidad Distrital de Frías

Gerencia Municipal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL NUM. 513-2023-MDF-GM

Frías, 19 de diciembre del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 327-2023-MDF-OA, de fecha 19 de diciembre del 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento; relacionado a la designación del comité de selección para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE PAMPA GRANDE, ARRAYAN, SAN ISIDRO, SAN JOSE, CHAYE CHICO, SABILA DE SAN JORGE, SILINCHO, CASCAJAL Y LAS CUEVAS, DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2515225, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado, prescribe que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde una autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro del marco legal vigente.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento de la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, mediante la cual delega funciones al Gerente Municipal, siendo una de ellas la designación del Comité de Selección u OEC para conducción de los Procedimientos de Selección realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, por disposición del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, es decir a la Ley de contrataciones, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante DS N° 344-2018-EF modificado mediante DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF mediante los cuales se establece disposiciones en materia de contrataciones públicas y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF.

Que, mediante INFORME N° 327-2023-MDF-OA, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento; solicita la designación del comité selección para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE PAMPA GRANDE, ARRAYAN, SAN ISIDRO, SAN JOSE, CHAYE CHICO, SABILA DE SAN JORGE, SILINCHO, CASCAJAL Y LAS CUEVAS, DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2515225.

Que, el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Ley 30225; aprobado mediante DS 344-2018-EF y modificado mediante DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF, establece que se deberá contar con un comité de selección u OEC designado para la conducción y convocatoria de un procedimiento de selección; el artículo 43 numeral 43.2 del reglamento, indica que, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la



Municipalidad Distrital de Frías

Gerencia Municipal



RESOLUCION GERENCIAL NUM. 513-2023-MDF-GM (Pág. 02)

Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección; el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Ley 30225; aprobado mediante DS 344-2018-EF, establece la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, el artículo 44.2. indica que, tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, así mismo el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 089-2019-EF, en el artículo 8 establece que funcionarios, dependencias y órganos estarán encargados de las contrataciones.

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, que otorga facultades al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ DE SELECCIÓN que conducirá el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE PAMPA GRANDE, ARRAYAN, SAN ISIDRO, SAN JOSE, CHAYE CHICO, SABILA DE SAN JORGE, SILINCHO, CASCAJAL Y LAS CUEVAS, DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA.** CUI N° 2515225, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	CONDICION LABORAL	EMAIL
01	PRESIDENTE	WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA	44224764	SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANILLA	walter4882@hotmail.com
02	MIEMBRO	WILDER CORDOVA CALLE	77507319	INGENIERO DE LA SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	LOCADOR	hecoca1314@gmail.com
03	MIEMBRO	JHOAN HENRY CASTILLO AGUILAR	73205128	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	LOCADOR	panchoen2016@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	CONDICION LABORAL	EMAIL
01	MIEMBRO	WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO	46935746	INGENIERO DE LA SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	LOCADOR	flores02wilder@gmail.com
02	MIEMBRO	DEIMER CORDOVA CORDOVA	74818365	INGENIERO DE LA SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	LOCADOR	cordovadeimer99@gmail.com
03	MIEMBRO	JOSE LUIS MONTENEGRO CALLE	42392904	ASESOR PROCESOS - SEACE - U. DE ABASTECIMIENTO	LOCADOR	jose_mc29@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a los miembros del comité de selección a que se contrae el artículo que antecede, a la Oficina de Abastecimiento - OEC, Oficina de Planificación y Presupuesto; y Unidad de Informática para la publicación en la página Web de la Institución, así como la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Frías
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Frias, 19 de diciembre del 2023.

INFORME N° 327-2023-MDF/OA

A : CPC. MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCION

REFERENCIA :

**a. RESOLUCION GERENCIAL N° 499-2023-MDF-GM
PAC Versión IV**

b. TUO de La Ley 30225 – Aprobado mediante DS 082-2019-EF

c. Ley de Contrataciones N° 30225 y Reglamento DS 344-2018-EF Modificado DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF.

Es grato dirigirme a Ud. Para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de conocimiento que mediante **Resolución de Gerencia Municipal (a) se aprueba la modificación del PAC** de la Municipalidad Distrital de Frías para el año fiscal 2023 (PAC Versión IV); **debiendo designarse un Comité de Selección para la contratación de:**

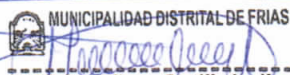
PROC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR REFERENCIAL
I	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE PAMPA GRANDE, ARRAYAN, SAN ISIDRO, SAN JOSE, CHAYE CHICO, SABILA DE SAN JORGE, SILINCHO, CASCAJAL Y LAS CUEVAS, DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2515225.	Servicio	284,754.27

Para realizar la convocatoria **debe contarse con la designación de un comité u OEC**; en concordancia con los documentos normativos (b) (c), (**Art. 41 literal 41.1 del DS 344-2018-EF– Modificado DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF**); Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y **consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación**, salvo lo previsto en el artículo 217 (Art. 44, literal 44.2 del DS 344-2018-EF– Modificado DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF); la designación del OEC o Comité de Selección deberá realizarla el Titular de la Entidad o funcionario a quien se le haya delegado dicha función.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° Registro: _____
Fecha: 19-12-23
Hora: _____ Firma: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

BACH. Juan Henry Castillo Agutlar
JEFE DE ABASTECIMIENTOS